

Nº DE ORDEN: 132/17

DISTRIBUIDO: 22/11/2017

Expte. Nº 331/16

VENCIMIENTO: 29/11/2017

DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 19 días del mes de SEPTIEMBRE se reúne la comisión de **OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -**con quórum legal**-, con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** contenido en el Expte.: Nº 331/16, de autoría de la Diputada, **MARIA LAURA ARRIETA** caratulado: "**INSTRUYASE AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, PARA QUE A TRAVES DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES ASIGNE CON CARÁCTER URGENTE LOS FONDOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DEL CERRAMIENTO CON ENREJADOS Y LIMPIEZA DEL CANAL DE RIEGO DENOMINADO EL CANAL DE LA MUERTE QUE COMPRENDEN LOS DEPARTAMENTOS DE FRAY MAMERTO ESQUIU, VALLE VIEJO, CAPITAL HASTA LA LOCALIDAD DE NUEVA CONETA DEL DEPARTAMENTO CAPAYÁN**".-----
---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en general del presente Proyecto de **Ley** transformado en **RESOLUCION.-**

SEGUNDO: En particular se aconseja modificar el articulado del presente proyecto de **RESOLUCIÓN**, el cual quedará redactado de la siguiente forma

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º.- Solicítese al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de los Organismos competentes asigne con carácter urgente los fondos necesarios para la Ejecución de la Obra del cerramiento con enrejados y limpieza del Canal de Riego denominado El Canal de la Muerte que comprenden los Departamento de Fray Mamerto Esquíu, Valle Viejo, Capital hasta la Localidad de Nueva Coneta del Departamento Capayán.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Ministerio de Obras Públicas, que actuará como autoridad de aplicación, que en un plazo de 180 días se ejecute la Obra que motiva la presente iniciativa.

ARTÍCULO 3º.- El Ministerio de Hacienda, deberá asignar la partida presupuestaria necesaria en el proyecto del presupuesto anual del año 2018, para la realización de dicha obra.

ARTÍCULO 4º.- DE FORMA.-

FIRMANTES: Dip. RUBEN HERRERA – Dip. LUIS LOBO VERGARA – Dip. ALCIRA DEL VALLE MORENO – Dip. HUMBERTO VALDEZ – Dip. STELLA MARIS BUENADER.

G.M
E.C
F.L